

# PLAN DE TRABAJO DE LA SECRETARIA DE TRABAJO Y CONFLICTOS ACADÉMICOS

## SITUACIÓN ACADÉMICA

### La Inestabilidad Laboral.

La incertidumbre laboral del personal académico al servicio de la UNAM está presente desde hace más de medio siglo y continúa hasta el día de hoy, ya que históricamente la situación laboral, no ha cambiado y se ha agudizado a un más por la actual crisis económica nacional, por ello, sigue prevaleciendo la problemática académico-laboral, la cual se puede corroborar en los hechos, ya que según cifras publicadas por la DGAPA, en el año 2010 el 70 % de toda la plantilla académica es interina.

Finalmente, cabe mencionar, que en estos últimos años la administración universitaria ha venido implementando un programa denominado: “**Programa de Regularización del Personal Académico**”, mediante el cual, algunos directores aprovecharon la ocasión para deshacerse de académicos que no forman parte de su grupo de seguidores.

### Acoso Laboral y Discriminación

El personal académico interino al servicio de la UNAM y en especial los Ayudantes de Profesor y los profesores de asignatura contratados por horas, son los más afectados por la política de **hostigamiento y acoso laboral específicamente contra nuestros afiliados, mismos que frecuentemente son discriminados de los programas de estímulos, becas, promociones y demás beneficios a los que tienen derecho, llegando al extremo de condicionar su recontractación a partir de su desafiliación del STUNAM.**

### EL salario del personal académico.

Los bajos salarios son otro problema importante que padecen los académicos, la política del tope salarial y el programa de estímulos mantienen al personal académico en un régimen de competitividad. Esta situación ha llevado al envejecimiento de la plantilla académica, en razón del proceso de jubilación de los académicos, el cual se implementa con el salario básico sin que los estímulos sean contemplados, por lo que se ve radicalmente disminuida su pensión mensual. Por ello, es necesario que la administración implemente un programa de recuperación salarial, indispensable para que la plantilla sea renovada continuamente.

### Las Prestaciones del Personal Académico.

A todos los trabajadores académicos que laboran en la UNAM, les son aplicables los

derechos laborales contractuales, estén afiliados al sindicato titular del CCT académico o al STUNAM o no estén afiliados a sindicato alguno, tal y como lo establece el Artículo 396 de la Ley Federal del Trabajo. **Pero el otorgamiento de las prestaciones al personal académico en el momento que estos las hacen efectivas les son condicionadas a cambio de que se desafilen del STUNAM.** Esta situación violenta el artículo 133 fracción IV de la misma Ley, sobre la prohibición a los patrones *“obligar a los trabajadores por coacción o por cualquier otro medio, a afiliarse o desafilarse del sindicato o agrupación a que pertenezca o que voten por determinada candidatura”*. Así como también es violatorio del artículo 358 de la L.F.T. que a la letra dice *“A nadie se le puede obligar a formar parte de un sindicato o a no formar parte de él”*.

La Libertad Sindical Derecho Constitucional de los Trabajadores

Como es de todos sabido los administradores de la UNAM en complicidad con los representantes del AAPAUNAM, se encuentran en campaña permanente para desafilar a los agremiados académicos del STUNAM, dichos administradores se encargan quincena tras quincena de rasurar nuestro padrón sindical. Por lo que debemos iniciar primeramente: una campaña de información sobre la libertad de sindicalización y sobre los derechos que pueden ejercer en caso de dicha violación a los mismos; segundo: **campaña de afiliación permanente, para que se adhieran a nuestra organización sindical, elaborando una programación e instalación de mesas de afiliación por cada una de las dependencias de la Universidad.** Así como promover dicha campaña de información y afiliación, en los medios electrónicos e impresos del STUNAM, como son: la Página Web del Sindicato, el Suplemento Ágora Académico, el periódico UNION y la difusión en carteles, trípticos, volantes y otros.

STUNAM Sindicato de Institución

*Exigir a la administración central de la UNAM, el respeto irrestricto al carácter de sindicato de institución, que legalmente tenemos y con ello el reconocimiento pleno a nuestros delegados sindicales académicos.*

Con el Trabajo Sindical, la Conquista de la Titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM.

Se hace necesario realizar un balance periódico del trabajo de la Sección Académica del STUNAM, en donde se actualice permanentemente la política hacia el sector académico, a partir de un diagnóstico que precise puntualmente, el número de afiliados académicos de acuerdo a su tipo de contratación y categoría académica como: Ayudantes de Profesor, Profesores de Asignatura definitivos e interinos, Técnicos Académicos, y Profesores de Carrera o Investigadores de medio tiempo y tiempo completo.

También es necesario Censar y Analizar para conocer el número de Delegaciones Sindicales Académicas constituidas, su funcionamiento, el trabajo de Delegados y la realización de asambleas por dependencia de los afiliados.

La conquista de la Titularidad del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico de la UNAM por el STUNAM, requiere de un trabajo sindical reforzado en diversos aspectos tácticos y organizativos de nuestros afiliados académicos.

Si el trabajo sindical hacia el sector académico de la UNAM por parte del STUNAM es definido y comprometido a través de una política académica que establezca una mayor y mejor atención de todas las instancias de Dirección del Sindicato; ello permitirá conocer, atender y buscar soluciones colegiadas en el corto, mediano y largo plazo a la problemática académico-laboral y salarial que demandan los trabajadores académicos en todas y cada unas de sus categorías y niveles así mismo vemos necesario involucrar a los académicos en dichas soluciones. También se debe dar atención y resolver en torno a sus requerimientos de asesoría y gestión de trámites diversos propios del sector. Logrando con ello que la afiliación sea más intensa y masiva para orientar el rumbo hacia la lucha y consecución de la Titularidad del Contrato Colectivo del Personal Académico por el STUNAM.

### Sobre la Capacitación Político Sindical de los Académicos

Se requiere de la capacitación para que los académicos afiliados a nuestra organización, puedan enfrentar las frecuentes violaciones a sus derechos académicos-laborales por parte de la administración universitaria; para superar el frecuente desconocimiento de los Artículos 3° y 123 Constitucional, los Artículos 353-J al 353-Q de la Ley Federal del Trabajo y la Ley del ISSSTE, reglamento de FOVISSSTE, así como de la Legislación Universitaria (Ley Orgánica, Estatuto General y el Estatuto del Personal Académico de la UNAM y demás reglamentos específicos de cada Facultad, Escuela, Institutos o Centro de Investigación y ambos Subsistemas de Bachilleratos Escuela Nacional Preparatoria ENP y Colegio de Ciencias y Humanidades CCH), y del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico.

Los académicos también requieren conocer sobre los Derechos Humanos y la Defensoría de los Derechos Universitarios;

Por lo mencionado anteriormente, muchos académicos quedan en un total estado de indefensión, incluso para solicitar en tiempo y forma la asistencia y asesoría jurídica a su representación sindical (Delegados Académicos, Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos del STUNAM).

Así mismo para una mayor identidad y participación sindical de los académicos con su Sindicato, se requiere que conozcan la Historia del STUNAM como Sindicato de Institución, su origen, principios, Estatuto, instancias de dirección, funcionamiento y propuestas programáticas para los sectores académicos y administrativos que lo integran.

Y a su vez, consideramos importante que aunado a lo anterior, nuestros afiliados participen de manera activa en eventos políticos sindicales, convocados por nuestra organización sindical, sindicatos universitarios nacionales e internacionales y otras organizaciones.

### Reforma Universitaria

El STUNAM con sus trabajadores afiliados, tanto Académicos como Administrativos, tiene en perspectiva la ardua tarea y compromiso conjuntamente con el sector estudiantil, para buscar y lograr los cambios democráticos al Estatuto General de la UNAM a través de eventos como foros o congresos y consultas generales a la Comunidad Universitaria, para lograr los cambios democráticos al Estatuto General.

En cuanto a la Reforma al Estatuto del Personal Académico, encontramos que la última versión propuesta por el Claustro Académico, es totalmente violatoria a los derechos académico- laborales de todas las figuras académicas que existen en la UNAM, motivo por el cual se requiere tener una mayor participación en las otras reformas académicas pendientes como el Reglamento de Estudios de Posgrado e Investigación y el Estatuto General.

En virtud de que la Comunidad Universitaria está conformada por Alumnos, Académicos y Trabajadores Administrativos, vemos necesario mantener relaciones con los Colegios Académicos y Organizaciones de Estudiantes que actúan en la Universidad, por su democratización. Por lo que el sindicato debe profundizar su participación, en dichos órganos e instancias, en forma colegiada a través de sus instancias de representación sindical.

Ley del ISSSTE

Debemos generar una mayor participación del personal académico afiliado al STUNAM, en el análisis y discusión sobre la Nueva Ley del ISSSTE, sus reglamentos, así como también los efectos regresivos a los derechos de los trabajadores en activo y pensionados en materia de seguridad social.

Y a su vez continuaremos con los Foros de Análisis y Balances sobre los efectos de la aplicación de la Nueva Ley a cuatro años de aprobada.

Publicación del suplemento "Ágora Académico" en su Nueva Época la sección académica del STUNAM.

Conformar el Consejo de Redacción, del Ágora Académico, de su (Nueva Época) conjuntamente con las demás secretarías que estatutariamente lo conforman.

Por otra parte el STUNAM, debe asumir el compromiso de reforzar de manera permanente con aportaciones de artículos sobre notas de diversos tópicos académicos, políticos, sociales, culturales.

**Por lo anterior proponemos.**

1.- PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN EN LA PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO. Impulsar su creación sin requisitos extraordinarios a los establecidos en el EPA actual, para el logro de la definitividad que otorga la consecuente estabilidad del personal académico.

Aunque la UNAM está sujeta a un marco legal, esto no implica que la Autonomía de que goza la misma, para el ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, sea legalmente inatacable, pues existen diversas resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que protegen laboralmente al trabajador académico.

2.- ELIMINACIÓN DE LOS EXÁMENES PSICOMÉTRICOS que son aplicados indebidamente al personal académico en el nivel medio superior de la UNAM. (CCH).

3.- RECUPERACIÓN SALARIAL. Empezar una lucha frontal por la recuperación de los salarios en beneficio de los académicos afiliados a la organización, incorporando los estímulos al salario integrado, lo que permitirá mejores condiciones para la jubilación.

4.- PRIDE. Lucharemos porque el programa no se continúe pervirtiendo en contra de los intereses de los académicos inscritos a éste programa.

5.- DEFENSA ACADÉMICO-LABORAL. Mantener la asesoría y defensa de los derechos académicos y laborales del sector, atendiendo en tiempo y forma las audiencias de investigación administrativa de las que son objeto nuestros afiliados, en donde se nos requiera y convoque como son: Las Instancias Universitarias, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, con el fin de seguir combatiendo las irregularidades que se presentan en los Concursos de Oposición, y la falta de transparencia y equidad que con frecuencia se da en el proceso.

6.- DEFENSA DE LAS PRESTACIONES CONTRACTUALES DEL PERSONAL ACADÉMICO, sin distinción de su membresía sindical, previniéndolos de cualquier condicionamiento, orientándolos con la edición y difusión del Cuadernillo Práctico de Prestaciones Académicas sobre el otorgamiento de las mismas. (Publicado por la Secretaría de Trabajo y Conflictos Académicos del STUNAM en agosto de 2010).

7.- RESPETO AL STUNAM, COMO SINDICATO DE INSTITUCIÓN. Combatir la negativa de algunos Directores y Autoridades centrales de la Universidad a respetar el reconocimiento legal del STUNAM que como Sindicato de Institución nos corresponde, y en consecuencia hacer valer nuestra personalidad jurídica con el reconocimiento pleno a nuestros Delegados Sindicales Académicos. (Ver proemio del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Administrativo, donde se especifica la constitución del Sindicato de Institución el 27 de marzo de 1977, con registro en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, bajo el número 4920 del 21 de octubre de 1980.)

8.- CAPACITACIÓN POLÍTICO SINDICAL. Para defender los derechos académicos, debemos impulsar la formación de cuadros políticos del sector académico, mediante la elaboración de un Plan de Capacitación Sindical. Por lo que, previo a ello, iniciaremos con la implementación de un "Curso Taller" sobre "La Intervención Legal en el Procedimiento de Investigación Administrativa"; Así como también el Curso sobre El Origen del Sindicalismo Universitario, y su perspectiva nacional e Internacional.

9.- BALANCE DE LOS EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LA NUEVA LEY DEL ISSSTE. Análisis de las repercusiones negativas hacia los trabajadores académicos en un "FORO INFORMATIVO" que nos permita comunicar al sector de manera veraz y oportuna, la problemática existente para el proceso de pensionarse y los efectos regresivos en los derechos de los pensionados académicos. Para proponer la creación de un Fondo Universitario de Pensiones de régimen solidario, con la participación de los trabajadores, la Universidad y el Gobierno Federal.

10.- LA REFORMA AL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADÉMICO (EPA).

**a)** Que se abra la consulta y discusión sobre la última versión de la propuesta sobre la Reforma al Estatuto del Personal Académico (EPA).

**b)** Realización de uno ó varios Foros sobre dicha Reforma, donde a partir de los mismos se concrete un Plan de Acción que permita establecer los cambios que beneficien los derechos de todos los académicos.

**c)** Que los Profesores de Asignatura con antigüedad de un año lectivo, puedan lograr la definitividad mediante el Concurso de Oposición Abierto.

**d)** Impedir que se modifiquen las condiciones académicas y laborales de los Ayudantes de Profesor e Investigador, oponiéndonos a que se reduzca la figura a, únicamente, Ayudante de Profesor; con tope de ocho horas como máximo, que no desaparezca la Ayudantía como figura académica, y que permanezcan las formas actuales de contratación por horas, medio tiempo y tiempo completo, tal como se establece en los artículos 24 y 25 del actual EPA.

11. LA REFORMA AL REGLAMENTO DE POSGRADO. *Proponemos se abra la consulta y análisis del Reglamento de Posgrado por parte de los Académicos y Estudiantes.*

13.- REALIZACIÓN DE REUNIONES DE TRABAJO POR FIGURAS ACADÉMICAS O POR DEPENDENCIAS. Para conocer la problemática académica y/o laboral específica.

15.- CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE LA REFORMA LABORAL EN MÉXICO. Exposición de las propuestas y la discusión de las mismas para definir la posición de nuestro Sindicato ante la misma.

16- JORNADAS DE ANÁLISIS Y DISCUSIÓN COMPARATIVA DE CONTRATOS ACADÉMICOS. Impulsar estas Jornadas sobre los diversos contratos académicos existentes para elaborar un nuevo y más amplio proyecto de Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico en la UNAM.

17.- EVENTOS ACADÉMICOS Y SINDICALES. Participar en los eventos académicos, políticos sindicales, sociales y culturales, a los cuales sea invitado el Sindicato, en donde se involucren con su participación los académicos afiliados al STUNAM.

18.- PROTOCOLO O INSTRUCTIVO PARA LOS CONCURSOS DE OPOSICIÓN. *Con la elaboración de este Protocolo los académicos contarán con una estrategia útil y confiable para participar en los procesos de ingreso, promoción y obtención de la definitividad,* evitando que los administradores de la Universidad, a través de su aparato burocrático, se escuden en la Autonomía Universitaria y continúen violentando los procesos de ingreso, promoción y permanencia, defendamos los derechos laborales del personal académico, por ende en pro de las funciones sustantivas y los fines para los que fue creada la universidad.

19.- INSTRUCTIVO PARA LA ASIGNACIÓN DE GRUPOS Y HORARIOS A LOS PROFESORES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR. Que los grupos, número de horas y horarios a profesores sean otorgados de acuerdo a un Instructivo que considere la

antigüedad como base del mismo y el protocolo de equivalencias académicas sea sólo un complemento.

20. PARA LA CONQUISTA DE LA TITULARIDAD DEL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL ACADÉMICO, **DEBEMOS.**

**a)** Reforzar la defensa de los derechos académicos y laborales del personal académico de la UNAM.

**b)** Incrementar la afiliación sindical.

**c)** Consolidar las delegaciones sindicales académicas existentes.

**d)** Impulsar la creación de nuevas delegaciones en las dependencias académicas en donde tenemos afiliados.

**ATENTAMENTE**

"UNIDOS VENCEREMOS"  
México D. F, 11 de mayo de 2011.

C.D. ERNESTO ORTÍZ CRUZ  
Secretario de Trabajo y Conflictos Académicos